

MYINVESTOR INDEXADO S&P 500, FP

INFORMACION GENERAL

Fecha inicio: 30.11.2020**Patrimonio:** 7.141 Miles Eur**V. Liquidativo:** 13,118 Eur**Nombre del Plan:**

Plan de Pensiones MyInvestor Indexado S&P500

DGS Plan: N5394**DGS Fondo:** F2159**Gestora** Merxbanc EGFP, S.A.**Depositario** BNP Paribas Sec. Services**Auditor** Deloitte, S.L.**Comisión de gestión**

0,3% s/patrimonio

Comisión de depósito

0,08% sobre patrimonio

Comisión de suscripción

Sin comisión

Reembolso o Traspaso

Sin comisión

Inversión mínima: 10 euros**Divisa:** Euro**Fondo de pensiones de acumulación**

Invierte, de forma directa o indirecta, a través de IIC, en renta variable y renta fija de cualquier mercado mundial, mayoritariamente de la OCDE. Asimismo, puede invertir en los mercados financieros de opciones y futuros. El porcentaje de inversión en R.Variable tenderá a estar por encima del 75% del patrimonio de fondo, pudiendo alcanzar el 100%

Dentro de la R.Fija, además de valores se incluyen depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

Nivel de Riesgo

1 2 3 4 5 6 7

COMENTARIO DE LOS GESTORES

Avanzado 2021, y con rentabilidades superiores al 10% en buena parte de los mercados de renta variable desarrollados, la duda es si recoger beneficios, si proteger las carteras o no.

En el catálogo de inquietudes de este año ha irrumpido China. El escenario base sigue pasado por el no rescate de Evergrande, pero sí el intento de evitar una quiebra desordenada. China en desaceleración cíclica y reorientación estratégica, nos hace inclinarnos de corto plazo por otras alternativas más interesantes en Asia, como la India.

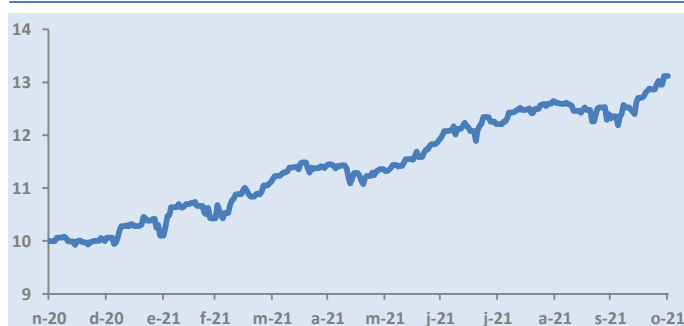
Otra preocupación para todos los bolsillos y también para los mercados es la energía. Esperamos que el problema sea temporal y solucionable vía normalización de la demanda y mejora de la oferta. Subimos el rango objetivo para el crudo de 55-65 dólares/barril a 60-70 dólares/barril, pero no adelantamos para 2022 que la energía tenga unas implicaciones inflacionistas como las vividas este año.

Y con todo lo anterior, llegamos a una de las incertidumbres más nombradas.

Bancos centrales que se empiezan a plantear los primeros y próximos pasos para una transición hacia menos estímulo. Lo positivo es que no sería sorpresa, ya que el Presidente de la Reserva Federal, Powell, ha venido a "telegrafiar" el escenario base: probable acuerdo sobre el *tapering* en noviembre y conclusión esperada del programa a mediados de 2022. La FED no está sola, pero sí es la más importante entre los que tienen pendiente mover ficha.

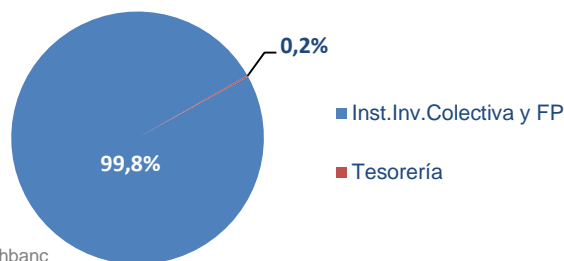
Riesgos, sí, pero ninguno aparentemente llamado a hacer descarrilar a los mercados. Y, con todo ello entramos en la valoración de la renta variable. Los beneficios parecen llamados a ser menos apoyo de lo que han sido para los mercados. En este sentido la variable fundamental a vigilar serán los márgenes. Dirección del *momentum* de beneficios con importancia para los retornos esperados. Junto a esto, el sentimiento y el posicionamiento del mercado, y en este sentido el mensaje es tranquilizador: no vemos señales de complacencia. algo más de prudencia pero limitada, de momento, a algunos activos de riesgo tales como los que han superado nuestro objetivo como la renta variable japonesa donde recortamos exposición.

Evolución NAV (desde inicio)



Fuente: Merxbanc

Composición de la cartera



Fuente: Merxbanc

RENTABILIDAD Anualizada Acumulada

	Anualizada	Acumulada
YTD		30,35%
12 meses		N.D.
3 años	N.D.	N.D.
5 años	N.D.	N.D.
10 años	N.D.	N.D.
Desde constitución	N.D.	31,18%

Fuente: Merxbanc

Principales posiciones de la cartera

JMP BETABUILDERS US EQ. UCITS ETF USD	18,32
AMUNDI PRIME USA – UCITS ETF DR	17,98
INVECO S&P 500 UCITS ETF	17,74
VANGUARD S&P 500 ETF	14,25
ISHARES CORE S&P TOTAL US STOCK MARKET	13,38

Las aportaciones que pueden realizarse anualmente, y reducirse de la base imponible del IRPF, están limitadas a la menor de las siguientes cantidades: 2.000 euros por año o el 30 por ciento de los rendimientos del trabajo y actividades económicas. Paralelamente, pueden reducirse de la base imponible del IRPF las aportaciones a favor del cónyuge con el límite de 1.000 euros, siempre que éste obtenga rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas inferiores a 8.000 euros.